



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Firma de la Constitución Provincial"

Certifico que la fotocopia guarda conformidad con el original que se exhibió a la vista.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ESTADO
Ministerio de Educación, Cultura
y Ciencias Exactas
FÍSICO MATEMÁTICO

USHUAIA, 04 NOV 2011

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2260/10 y la Nota N° 334/11, presentada por la Dirección Provincial de Educación Superior e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 2260/10 se aprueba la denominación de los títulos: Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura; Profesor/a de Educación Secundaria en Matemática; Profesor/a de Educación Secundaria en Biología; Profesor/a de Educación Secundaria en Inglés; Profesor/a de Educación Secundaria en Tecnología y Profesor/a de Educación Secundaria en Psicología, que se dictan en el Instituto Provincial de Educación Superior "Paulo FREIRE" de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a lo detallado en sus Anexos I, II, III, IV, V y VI.

Que por Nota N° 334/11, la Dirección Provincial de Educación Superior e Investigación informa que se ha consignado erróneamente la denominación del Título "Profesor/a de Educación Secundaria en Tecnologías".

Que asimismo corresponde modificar la denominación del Instituto de emisión del presente Título.

Que se hace necesario salvar dichos errores a los efectos de cumplir con las normativas emanadas del Consejo Federal de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar del artículo 2° y del Anexo V de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2260/10, donde dice: "Tecnología", deberá leerse: "Tecnologías", respecto del Título "Profesor/a de Educación Secundaria en Tecnología". Ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2260/10, donde dice: "Enseñanza", deberá leerse: "Educación", respecto de la denominación del Instituto Provincial de Educación Superior "Paulo FREIRE" de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Subsecretaría de Educación Superior, y por su intermedio comunicar a las áreas bajo su dependencia y al Ministerio de Educación de la Nación - Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios, a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, al Departamento Títulos y Certificaciones, y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2903

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.011.-

G.T.F.
H. <i>[Handwritten]</i>
R. <i>[Handwritten]</i>
A.

[Handwritten signature]
Lic. Sandra Isabel Molina
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

B-3e